

**RESOLUCION U. DE C. N° 2002 - 249 - 2****VISTO:**

1.- El Oficio F.E. N° 192/2002 de 13 de agosto de 2002, del señor Abelardo Castro Hidalgo, Decano de la Facultad de Educación, dirigido al Señor Secretario General, a través del cual informa sobre la pérdida de dos medios audiovisuales consistentes en cámara de video marca Cannon 8 mm. y equipo proyecto Multimedia marca Epson ocurridas los días 23 de julio y 7 de agosto del año 2.002 respectivamente, desde dependencias del Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación y además que se efectuó denuncia respectiva por el Director del referido Departamento Sr. Hugo Aránguiz Aburto, en Investigaciones de Chile;

2.- Lo establecido en nota del Secretario General de 19 de agosto de 2.002, mediante el cual solicita al Servicio Jurídico opinión acerca de necesidad de efectuar una investigación de los hechos denunciados;

3.- El oficio S.J. N° 512 - 2002 mediante el cual se informa al Secretario General que por reglamentación interna debiera procederse a la instrucción de una investigación administrativa a fin de verificar la responsabilidad de quienes son depositarios de los bienes universitarios, el título en que lo poseen o custodian, la efectividad de las pérdidas denunciadas y la determinación de los responsables de ella.

4.- El oficio FED. N° 203/2002, de 21.08.2002 del Sr. Decano de la Facultad de Educación, mediante el cual se informa sobre el nombre del Fiscal, señalando además, que la investigación deberá ampliarse a las llamadas telefónicas al anexo 3832 efectuadas desde el Departamento de Educación Física;

5.- La necesidad de realizar una investigación administrativa con relación a los hechos denunciados, para verificar su ocurrencia y determinación del o los responsables y el grado de participación en los mismos;

6.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093, de 14 de mayo de 2002 y, lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1.- Instrúyase una investigación administrativa para determinar la efectividad de los hechos denunciados por el Decano de la Facultad de Educación, don Abelardo Castro Hidalgo y que consisten en pérdidas de dos medios audiovisuales que se constataron el día 23 de julio de 2002 en la oficina del Profesor Miguel Cornejo A. y que corresponde a una cámara de video marca Cannon 8 mm y el día 7 de agosto de 2002 en la Sala de Audiovisuales y a un equipo proyecto multimedia marca Epson, ambas en el Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación y, además, para determinar la efectividad de las llamadas telefónicas efectuadas desde el Departamento de Educación Física al anexo 3832.

2001-107



- 2.- Designase fiscal a cargo de la investigación administrativa, al académico Ramón Victoriano Lamilla, quien deberá nombrar un secretario para la instrucción de la citada investigación, el que actuará además, como Ministro de Fe de las diligencias que se realicen durante su tramitación;
- 3.- El Fiscal se sujetará a las siguientes normas especiales en la tramitación de la investigación:
 - 3.1.- Deberá realizar todas las diligencias que a su juicio, sean necesarias para investigar los hechos y el grado de participación que le cabe a las personas que aparezcan comprometidos en ellos.
 - 3.2.- Las notificaciones que se efectúen por carta certificada, se entenderán cumplidas después de transcurridos tres (3) días corridos desde la fecha de envío de la carta.
 - 3.3.- La investigación tendrá el carácter de secreta durante su tramitación, sin perjuicio del derecho de las personas que aparezcan responsables en los hechos investigados a formular sus alegaciones, sobre la base del conocimiento que requieran del expediente respectivo.
 - 3.4.- La investigación deberá realizarse dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución al Fiscal.
- 4.- Incorpórense al expediente los antecedentes señalados en los N°s. 1, 2, 3 y 4 de los Visto de la presente resolución.
- 5.- Notifíquese la presente resolución al Fiscal.

Transcribese al Sr. Vicerrector, al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de agosto de 2002.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resolución dictada por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL